

El **PLAN DE PENSIONES LIBERTY** pone a tu disposición una de las fórmulas más adecuadas para conseguir la jubilación que desees.

LIBERTY**SEGUROS** le ofrece la posibilidad de sumar una prestación adicional a tu pensión de la Seguridad Social, pudiendo planificar desde hoy un futuro a la medida de tus deseos.

► Prestaciones

Las prestaciones podrán recibirse:

- **En forma de capital**, recibiendo el importe correspondiente de una sola vez.
La prestación cobrada en la base imponible general.
- **En forma de renta**, incluyendo la prestación cobrada en la base imponible de ejercicio.

En ambos casos, las prestaciones tendrán la consideración de rendimientos del trabajo por el importe percibido.



En **Liberty Seguros** desarrollamos nuestra actividad en España desde 2001, ofreciendo una experiencia diferenciadora a nuestros clientes y mediadores cada día. Queremos estar siempre dónde y cuándo nos necesites, con servicios personalizados y adaptados a tus necesidades.

Además, tenemos en marcha un amplio programa de Responsabilidad en torno a factores que derivan de nuestra propia actividad, principalmente en materia de **Seguridad Vial, apoyo a la diversidad funcional y compromiso medioambiental**, porque una empresa responsable es aquella que tiene en consideración la realidad social.



Expertos en **personas y empresas**

Entidad Promotora del Plan: LIBERTY SEGUROS, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. Domicilio Social: Paseo de las Doce Estrellas, 4, 28042 Madrid. Reg. Merc. de Madrid, Tomo 29777, Secc. 8ª, Hoja M-377257, Folio 2, CIF: A-48037642.

Fineco PREVISIÓN
Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, S.A.

Entidad Gestora del Fondo: FINECO PREVISIÓN E.G.F.P SAU con domicilio en C/ Ibañez de Bilbao 9, bajo - 48009 Bilbao (Vizcaya). Registro de la DGS N°-G-0207. Tomo 4.610, Folio 122, Hoja BI-43825. Inscripción 1ª del Reg. Mercantil de Vizcaya - CIF: A47479993. Entidad depositaria: Santander Securities Services, S.A. Avda. de Cantabria, s/n - 28660 Boadilla del Monte (Madrid). Registro de la DGS N° D-0132 - CIF: A08161507.

LIBERTY**PLAN DE PENSIONES**



UN PLAN PARA
CUANDO PUEDAS TENER
MUCHOS PLANES.



Expertos en **personas y empresas**

SEAS COMO SEAS, TENEMOS UN PLAN PARA TI

LIBERTY **SEGUROS** pone a tu disposición **tres Planes de Pensiones** diferentes:

LIBERTY DINÁMICO

10% Renta Fija y Activos Monetarios
90% Renta Variable*

LIBERTY EQUILIBRADO

50% Renta Fija y Activos Monetarios
50% Renta Variable*

LIBERTY CONSERVADOR

85% Renta Fija y Activos Monetarios
15% Renta Variable*

Cada uno de estos planes presenta una **combinación diferente** de renta fija y variable, para que puedas elegir la combinación que mejor se adecue en todo momento a tus circunstancias laborales y personales, **puediendo cambiar de fondo siempre** que cambien tus expectativas o intereses, sin tributación alguna.

* Porcentaje máximo de Renta Variable que compone cada Plan de Pensiones Liberty.

FLEXIBILIDAD EN EL PRESENTE, RENTABILIDAD EN EL FUTURO

Para tu tranquilidad, desde el inicio de tu inversión contarás con las siguientes ventajas:

► Rentabilidad

El cliente obtiene su rentabilidad en función de la evolución de los Fondos de Pensiones, pudiendo elegir el plan que mejor se adapte a sus circunstancias en cada momento.

► Flexibilidad en las aportaciones

El cliente elige si quiere realizar una aportación única o periódicas independientemente de que, en cualquiera de los dos casos, puedan realizarse aportaciones extraordinarias.

► Movilidad entre fondos

El cliente puede traspasar sus derechos entre los tres fondos de pensiones cuando cambien sus circunstancias personales o sus preferencias, con total flexibilidad.

► Transparencia

Trimestralmente, el cliente recibirá información sobre la evolución de su Fondo de Pensiones. Asimismo se le facilita información anual de las aportaciones realizadas para su inclusión en la correspondiente declaración del IRPF.

VENTAJAS QUE SE NOTAN AÑO TRAS AÑO

► De la base imponible

Las aportaciones realizadas al Plan de Pensiones reducen la base imponible, siendo la cantidad anual máxima deducible por este concepto el menor entre el 30% de los rendimientos de trabajo y de actividades económicas y 8.000 euros.

► Ahorro fiscal

Veamos algunos ejemplos de ahorro fiscal, que empezaría a disfrutar hoy según legislación vigente.

Base imponible	Aportaciones	Reducción BI (*)	Ahorro medio (**)
22.800 €	2.000 €	2.000 €	573 €
34.600 €	3.000 €	3.000 €	1.101 €
54.400 €	5.000 €	5.000 €	1.988 €
78.000 €	10.000 €	8.000 €	3.500 €

* El tipo marginal depende de la Comunidad Autónoma. Se ha calculado un tipo medio teniendo en cuenta la CA de Cataluña y la CA de Madrid. No se tiene en cuenta el gravamen complementario anticrisis.

** Se tiene en cuenta el gravamen complementario que se ha aprobado como medida anticrisis, para los ejercicios 2012 y 2013 y (probablemente) también 2014.